

## LA DECLARACIÓN DE DERECHOS DEL CLIENTE

Como un destinatario de comida de un programa de comida de emergencia:

- Se puede recibir comida gratis.
- No se necesita dar las donaciones, pagar, trabajar o participar en servicios religiosos para recibir comida.
- Hay que ser tratado con la dignidad y el respeto todas las veces.
- Hay que ser proveído con políticas claras y procedimientos de recibir comida.
- Se puede rechazar cualquier artículo de comida que no cumpla con sus estándares alimenticios o religiosos.
- Se puede recibir comida que cumpla con los estándares de la seguridad alimentaria del gobierno local, estatal, y federal.
- No se puede ser rechazado durante su primera visita porque no tiene identificación, referencia o documentación de necesidad. Es posible que la documentación sea necesaria para verificar otros miembros de la familia.
- No se necesita proveer su número de seguro social para recibir comida.